

## RESOLUCIÓN No 872 (AGOSTO 31 DE 2021)

**«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 838 de agosto 24 de 2021»**

El subdirector de las Artes (E), del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución No. 844 de agosto 25 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 26 de abril de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 228 «*Por medio de la cual se da apertura a la tercera fase del Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*».

Que mediante acta suscrita el 03 de mayo de 2021, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes y Gerente de Artes Plásticas y Visuales (E)), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza), Eva Lucía Díaz Burckhardt (Gerente de Arte Dramático (E)), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura), Daniel Bejarano (Contratista Subdirección de las Artes) y Derly Johanna Nieto Rojas (Contratista Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE**.

Que el 18 de agosto de 2021 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarían las propuestas de la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE**, **Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses**, el cual estaba conformado por: Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes y Gerente de Arte Dramático (E)) y Liliana Chicuzaque Segura (Contratista-Gerencia de Arte Dramático).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los jurados de evaluación de la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados quedó conformada de la siguiente manera:

| CONVOCATORIA  | ÁREA                       | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS               | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|---|----------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE<br>Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses | GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO | 14                            | 100                  | DIEGO FERNANDO MONTOYA SERNA      | C.C.94.404.603              | \$3.000.000              |
|   |                            | 14                            | 92                   | CLAUDIA MARIA MALDONADO CONTRERAS | C.C.51.984.863              | \$3.000.000              |
|   |                            | 14                            | 91                   | MARIA ADELAIDA PALACIO DUQUE      | C.C.43.254.286              | \$3.000.000              |

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió la Resolución No. 838 de agosto 24 de 2021 «*Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE*, **Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses**».

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la experta MARIA ADELAIDA PALACIO DUQUE, quien integraba la terna principal de jurados, rechazó la invitación como jurado de la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE**, **Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses**, mediante correo electrónico enviado el 26 de agosto de 2021, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

## RESOLUCIÓN No 872 (AGOSTO 31 DE 2021)

**«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 838 de agosto 24 de 2021»**

Que, de acuerdo con lo anterior, y siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron - Carlos Mauricio Galeano Vargas (Subdirector de Equipamientos Culturales y Subdirector de las Artes (E)), Maira Ximena Salamanca Rocha (Gerente de Arte Dramático) y Liliana Chicuzaque Segura (Contratista Gerencia de Arte Dramático) con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 18 de agosto de 2021, a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar la convocatoria en mención.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 26 de agosto de 2021 se expidió el acta de alcance de selección de jurados, a través de la cual se definió que el experto FREDY ALFONSO UMBACIA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.922.976, fuera designado como jurado para evaluar las propuestas inscritas en la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses**. El acta en mención hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, el jurado quedó conformado de la siguiente manera:

| CONVOCATORIA  | ÁREA                       | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS               | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|---|----------------------------|-------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE<br>Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses | GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO | 14                            | 100                       | DIEGO FERNANDO MONTOYA SERNA      | C.C.94.404.603              | \$3.000.000              |
|   |                            | 14                            | 92                        | CLAUDIA MARIA MALDONADO CONTRERAS | C.C.51.984.863              | \$3.000.000              |
|   |                            | 14                            | 85                        | FREDY ALFONSO UMBACIA CASTRO      | C.C.79.922.976              | \$3.000.000              |

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de alcance de fecha 26 de agosto de 2021, a través de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses**.

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Artículo primero de la Resolución No.838 de agosto 24 de 2021, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación: **«ARTÍCULO PRIMERO: Acoger lo resuelto en el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses , acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y el jurado de evaluación queda integrado de la siguiente manera:**

| CONVOCATORIA  | ÁREA                       | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS               | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|---|----------------------------|-------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE<br>Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses | GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO | 14                            | 100                       | DIEGO FERNANDO MONTOYA SERNA      | C.C.94.404.603              | \$3.000.000              |
|   |                            | 14                            | 92                        | CLAUDIA MARIA MALDONADO CONTRERAS | C.C.51.984.863              | \$3.000.000              |
|   |                            | 14                            | 85                        | FREDY ALFONSO UMBACIA CASTRO      | C.C.79.922.976              | \$3.000.000              |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 838 de agosto 24 de 2021 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

## RESOLUCIÓN No 872 (AGOSTO 31 DE 2021)

**«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 838 de agosto 24 de 2021»**

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al experto FREDY ALFONSO UMBACIA CASTRO, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar y ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **AGOSTO 31 DE 2021**



**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS**  
Subdirector de las Artes (E)  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: |  |
|---|--|
| Funcionario – Contratista   | Nombre   |
| Aprobó Revisión:  | Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializado Encargada de Funciones de la Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó:   | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica   |
| Revisó:   | Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica   |
| Revisó:   | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica   |
| Revisó:   | Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias   |
| Proyectó y suministró información:  | Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias  |

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
|  | <b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b> | Código: 2MI-GFOM-F-03 |
|   |  | Fecha: 14/02/2018     |
|   | <b>ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS</b>          | Versión: 03           |
|   |  | Página: 1 de 2        |

En la ciudad de Bogotá, el día 26 de agosto de 2021 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes - Carlos Mauricio Galeano Vargas (Subdirector de Equipamientos Culturales) y (Subdirector de las Artes (E)), Maira Ximena Salamanca Rocha (Gerente de Arte Dramático) y Liliana Chicuzaque Segura (Contratista-Gerencia de Arte Dramático) con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 18 de agosto del 2021 a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE* Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses .

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 03 de mayo del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE* Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

| CONVOCATORIA   | ÁREA                       | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS               | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|--|----------------------------|-------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| BECA DE CREACIÓN PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE<br>Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses | Gerencia de Arte Dramático | 14                            | 100                       | DIEGO FERNANDO MONTOYA SERNA      | C.C.94.404.603              | \$3.000.000              |
|  |                            | 14                            | 92                        | CLAUDIA MARIA MALDONADO CONTRERAS | C.C.51.984.863              | \$3.000.000              |
|  |                            | 14                            | 91                        | MARIA ADELAIDA PALACIO DUQUE      | C.C.43.254.286              | \$3.000.000              |

Una vez realizada la selección, el experto MARIA ADELAIDA PALACIO DUQUE, quien había sido seleccionada en la terna principal de jurados de la convocatoria BECA DE CREACIÓN PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses, mediante correo electrónico el 26 de agosto de 2021 manifiesta: «Quería comentarte presento una inhabilidad para ser parte de la terna de jurados de esta convocatoria, pues en una de las propuestas hago parte del equipo de escritura. Mil gracias por tenerme en cuenta».

Siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el banco de jurados, el experto designado para reemplazar a la experta MARIA ADELAIDA PALACIO DUQUE para evaluar las propuestas de la convocatoria *PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE* Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses, corresponde a FREDY ALFONSO UMBACIA CASTRO ,identificado con cédula de ciudadanía No. 79.922.976, quien se postuló y obtuvo el puntaje necesario en la calificación de las hojas de vida y no se encuentra inhabilitada para ser designada como jurado de la convocatoria en mención.

|  |  |                       |
|--|--|-----------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE<br/>Instituto Distrital de las Artes</p> | <b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b> | Código: 2MI-GFOM-F-03 |
|  |  | Fecha: 14/02/2018     |
|  | <b>ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS</b>          | Versión: 03           |
|  |  | Página: 2 de 2        |

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el Acta definición de perfiles jurados del día 03 de mayo del 2021, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención, con su respectivo reconociendo económico, a los siguientes expertos:

| CONVOCATORIA   | ÁREA                       | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS               | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|--|----------------------------|-------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| BECA DE CREACIÓN PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE<br>Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses | Gerencia de Arte Dramático | 14                            | 100                       | DIEGO FERNANDO MONTOYA SERNA      | C.C.94.404.603              | \$3.000.000              |
|  |                            | 14                            | 92                        | CLAUDIA MARIA MALDONADO CONTRERAS | C.C.51.984.863              | \$3.000.000              |
|  |                            | 14                            | 85                        | FREDY ALFONSO UMBACIA CASTRO      | C.C.79.922.976              | \$3.000.000              |

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 26 días del mes de agosto de 2021

**CARLOS MAURICIO GALENO VARGAS**  
Subdirector de Equipamientos Culturales y  
Subdirector de las Artes (E)

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Gerente de Arte Dramático

**LILIANA CHICUAZUQUE SEGURA**  
Contratista-Gerencia de Arte Dramático

**Proyectó:** Ana María Vargas Medina-Contratista- Área de Convocatorias

**Aprobó:** José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700264343**

Fecha 26-08-2021 16:54

**Documento 20213700264343 firmado electrónicamente por:**

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 26-08-2021 17:00:41

**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA**, Subdirector de las Artes (E), Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 27-08-2021 13:20:17

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, Gerente de Arte Dramático, Gerencia de Arte Dramático, Fecha de Firma: 27-08-2021 09:03:23

**LILIANA CHICUAZUQUE SEGURA**, Contratista, Gerencia de Arte Dramático, Fecha de Firma: 27-08-2021 08:41:42

**JOSE ALBERTO ROA ESLAVA**, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 26-08-2021 20:02:56



225e6b2df46ddb941de17e044a5b67b25ea143fe60607eacf97b32d7b917ccbf

